

USTR anuncia inicio de consultas públicas sobre el T-MEC, previo a revisión conjunta en 2027

2 de octubre de 2026

El hecho



La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) anunció el inicio del proceso de consultas públicas con respecto a la operación del T-MEC, en antesala a la revisión conjunta del acuerdo comercial en 2027, prevista en el art. 34.7 Revisión y Extensión de la Vigencia del T-MEC.



Fuente: USTR

Lo importante

El USTR recibirá los comentarios y las solicitudes para participar en una audiencia pública, en donde se expondrán los comentarios y las opiniones de las partes interesadas, en un periodo de **103 días naturales**, contados del **2 de octubre de 2026 al 12 de enero de 2027**, a través del portal de comentarios de la agencia federal. Los temas en los que se deben enfocar estos comentarios son los siguientes:



Aspectos de la implementación del **T-MEC**



Problemas de **cumplimiento** de acuerdo



Recomendaciones de acciones específicas que el USTR debe proponer antes de la revisión conjunta del acuerdo en 2027.



Factores que afectan el **clima de inversión** en América del Norte, así como la efectividad del T-MEC en la promoción de la inversión que fortalezca la competitividad de EE.UU.



Estrategias para fortalecer la seguridad económica, competitividad y cooperación en temas relacionados con políticas de no mercado.

A tomar en cuenta

De conformidad con la Ley de Implementación del T-MEC, el USTR debe entregar un informe, con al menos **70 días** de antelación a cada revisión conjunta anual del T-MEC, con los resultados del proceso de consultas a los comités asesores relevantes del Congreso, que contenga:



- a) Cualquier razón expuesta por un país parte del T-MEC por la cual no pueda acordar la extensión de la vigencia del tratado.
- b) Los avances logrados en los esfuerzos para resolver las preocupaciones de ese país.
- c) Cualquier medida propuesta que el USTR tenga previsto plantear durante la reunión.
- d) La opiniones de los comités consultivos establecidos conforme a la sección 135 de la Ley de Comercio de 1974, respecto de las razones descritas en el inciso a) de cualquier medida propuesta conforme al inciso c).



El anuncio del inicio del proceso de consultas públicas previo a la celebración de la revisión conjunta del T-MEC en 2027 indica que la renovación del acuerdo por 16 años más no se concretará en el corto plazo. Durante las consultas, es posible que se den a conocer los temas más importantes a tratar en la segunda revisión conjunta del T-MEC, así como la posición que las Partes del acuerdo adoptarán respecto de su renovación.